



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220045200

La actuación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, relativa al «emplazamiento» del demandado MOISES CAPERA LIZCANO, agréguese al expediente y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

De conformidad con las previsiones consignadas en el artículo 48, numeral 7° del Código General del Proceso, se designa como *curador ad-litem* de la parte demandada al abogado **MIGUEL ANGEL BERNAL GUERRERO**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Por secretaría, comuníquese la designación al correo electrónico: miguelbernal22@hotmail.com informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, de ser el caso, se compulsaran copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

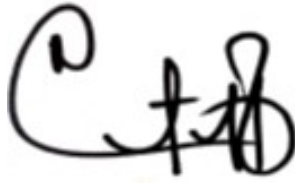
Señálese la suma de \$250.000.00 M/Cte como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán de cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
33 hoy **04 de septiembre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario